



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio Nro. UCE-DGA-2024-1329-O

Quito, 23 de abril de 2024

Asunto: Solicitud_bloqueo para postulación Artes, Seguridad Ciudadana y cupos aceptados en otras IES

Señor Ph.d.

Mario Raúl Morales Morales

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

En su Despacho

De mi consideración:

Señor Director, en virtud de que el 24 y 25 de abril se realizará el proceso de postulación, me permito solicitar comedidamente se registre en la plataforma un bloqueo para los aspirantes que deseen postular a las carreras de Artes y que en la inscripción no escogieron las carreras de: Artes Escénicas, Danza, Artes Musicales y Artes Plásticas

Además, solicito comedidamente que en la etapa de postulación no aparezca la carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, debido a que esta carrera lleva su propio proceso de admisión con la Policía Nacional.

Con respecto a los aspirantes que aceptaron un cupo en otra institución de educación superior en este proceso y que de acuerdo a la normativa vigente no podrán obtener un cupo en la UCE. Le comunico que según comunicación de la Senescyt, dicha información nos será enviada el 24 de abril de 2024. Por tal razón, debido a que mañana empiezan las postulaciones, solicito comedidamente se coloque el siguiente aviso en la plataforma de Admisión, opción proceso postulación:

Recuerde: De acuerdo al Art. 44 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, se establece que la *Aceptación de cupo*. - *La aceptación es el acto consciente, libre y voluntario que realiza la o el postulante sobre el cupo asignado a través de la plataforma que cada Universidad y Escuela Politécnica pública desarrolle para el efecto. El cupo aceptado en una determinada carrera no podrá ser modificado ni anulado, la y el ciudadano deberá hacer uso de este en el período correspondiente a su obtención. Las y los postulantes solamente podrán aceptar un único cupo, en el proceso de acceso en curso. Las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas deberán verificar en la plataforma del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión que las y los aspirantes cuenten con el título de bachiller registrado en el MINEDUC previo a la aceptación de cupo. En cumplimiento con esta normativa...* Por tanto, **si Ud. registra un cupo aceptado en otra institución de Educación Superior en el periodo del primer semestre del 2024, lastimosamente no podrá participar en la etapa de asignación de cupos de la Universidad Central del Ecuador**



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio Nro. UCE-DGA-2024-1329-O

Quito, 23 de abril de 2024

Esto con la finalidad de que los aspirantes conozcan que si aceptaron un cupo en otra institución de educación superior en este proceso, a pesar de que puedan postular; no obtendrán un cupo, porque están contraviniendo la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

MSc. Edgar Efraín Isch López
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

cv/jl